De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No 458-2022 cuyo objeto es: **"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades relacionadas con el Programa de Gestión Documental, encaminados a la implementación de los instrumentos archivísticos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico"**

| | |
|---|---|
| Tipo de Contrato: | CONTRATACION DIRECTA |
| Contrato No | 458-2022 |
| Nombre del contratista | *JOSE ERNESTO MOSQUERA MANYOMA* |
| Fecha suscripción en Secop. | 1/23/2022 |
| Nit o CC: | 16717370 |
| Objeto del Contrato: | *Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades relacionadas con el Programa de Gestión Documental, encaminados a la implementación de los instrumentos archivísticos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico* |
| Valor Total: | $ 29683800 |
| Duración del contrato en días | 345 |
| Supervisor: | COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL |
| Fecha suscripción en secop: | 1/23/2022 |
| Fecha de Terminación: | 12/31/2022 |
| Consecutivo: | 449 |

Mediante la presente acta se realiza el cierre del expediente del contrato No 458-2022, en atención a que ya se realizó la liquidación de este y que las garantías constituidas a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro finalizaron su cobertura.

En virtud de lo anterior, se firma la presente acta en constancia del cierre y archivo del expediente contractual, a los veintiocho (28) días del mes junio de dos mil veintitrés (2023)

**SECRETARIO GENERAL- ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Alba Lucía Gómez
Revisó: Héctor Iván Suárez
Ramiro Alejandro Cardona A.